

**ENTRETEJIENDO REDES COMUNITARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA INFANCIA**

Diana Marcela López Rojas

Mary Luz Salazar Agudelo

Juliana Andrea Lenis Muñoz

Katherine Cadavid Ospina

Asesor de Proyecto

Cesar Augusto Jaramillo Jaramillo

Psicólogo, Magister y Especialista

Fundación Universitaria Luis Amigó

Especialización en Intervenciones Psicosociales

Medellín

Diciembre de 2013

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	4
1. Título: Entregando Redes Comunitarias para la Protección de los Derechos de la Infancia	5
2. Plataforma de gestión.....	5
3. Referente legal y contextual.....	21
3.1 Marco Legal.....	21
3.2 Marco contextual.....	25
4. Caracterización de la población.....	28
5. Planteamiento del problema.....	30
6. Justificación.....	33
7. Objetivos.....	36
7.1 Objetivo General.....	36
7.2 Objetivos Específicos.....	36
8. Referente Conceptual.....	37
8.1 Derechos.....	38
8.2 Niños y niñas.....	39
8.3 Protección integral.....	40
8.4 Corresponsabilidad.....	41
8.5 Comunidad protectora.....	43
8.6 Red comunitaria.....	44
8.7 Empoderamiento.....	48
9. Diseño metodológico.....	51
9.1 Interaccionismo simbólico.....	51

Comunidades para la protección de los derechos de la infancia	3
9.2 Estrategias.....	54
10. Programación de Actividades.....	67
11. Presupuesto	71
REFERENCIAS.....	75

RESUMEN

Esta propuesta de intervención psicosocial pretende promover desde el Centro Infantil Emprendedores Fundación Ser Humano-Programa Buen Comienzo “Las comunidades protectoras” en el sector Héctor Abad Comuna 5 Castilla, a través de la construcción de una red que integre los diferentes actores comunitarios y escenarios estratégicos institucionales del sector que trabajan por, desde y para la infancia, como corresponsables en cuanto a la protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas entre los cero (0) y doce años. Este proceso se realizará por medio de tres estrategias: sensibilización, fortalecimiento y empoderamiento que permitirán consolidar la red y que sean sus mismos integrantes quienes gestionen y movilicen el proceso y no depender así de la dinámica institucional.

Palabras Claves: Derechos, Niños y Niñas, Protección Integral, Corresponsabilidad Comunidades Protectoras, Red Comunitaria y Empoderamiento.

ABSTRACT

This psychosocial intervention approach intends to promote from the Children's Center Emprendedores, Ser Humano Foundation and Buen Comienzo program "Protective communities" in Héctor Abad sector belonging to Castilla neighborhood, this through building a network that integrates different community actors and institutional strategic scenarios from the zone who works from and for childrens as stewards regarding the protection and promotion of the childrens rights between zero (0) and twelve years old. This process is done through three strategies: sensibilization, group development and empowerment, those will consolidate the network and let their own members organize and mobilize their processes in pursuit of a better quality of life.

Keywords: Rights, Children, Integral Protection, Co Responsibility, Protective Communities, Community Network and Empowerment.

1. TÍTULO Entretejiendo redes comunitarias para la protección de los derechos de la Infancia

2. PLATAFORMA DE GESTIÓN: FUNDACIÓN SER HUMANO

2.1 Quienes somos

La Fundación Ser Humano es una Organización No Gubernamental (ONG) privada sin ánimo de lucro, que se encuentra adscrita al Sistema Nacional De Bienestar Familiar. Fundada por un grupo de personas con vocación de servicio y responsabilidad social. Cuenta con NIT 900.561.273-5 y personería jurídica No 00407 del 6 de Marzo de 2009. Su representante legal desde el 2009 es Edgar Enrique Rosas Marín. La sede administrativa está ubicada en la CR 34 # 40A-17, Int. 201 con número telefónico 2164623 (Fundación Ser Humano, 2013, p. 2).

2.2 Historia

El 6 de Marzo del año 2009 la Fundación Ser Humano fue constituida legalmente prestando servicios de asesoría y acompañamiento psicológico, legal y nutricional, así como también realizando programas de promoción y prevención a padres de familia y a agentes educativos, en más de más de 200 instituciones públicas y privadas centralizadas, por medio de la entidad “Proyecto Antioquia Futuro” (Fundación Ser Humano, 2013, p. 2).

En este mismo año, la Fundación Ser Humano entra a operar de manera integral, con población infantil y sus familias, mediante convenio con la Fundación Positivos por la Vida, en el Centro Educativo Jesucristo de la Paz, hasta Diciembre de 2011.

Entre 2010 y 2011 la Fundación Ser Humano participó en la construcción de un libro exclusivo para la primera infancia llamado *Lectores en Acción*, con la Compañía WES, especializada en material educativo y lúdico para la primera infancia.

También atendió hasta noviembre de 2012 de manera integral a niños, niñas y adolescentes entre 7 y 10 años, a quienes se les han sido vulnerados sus derechos y en estado de malnutrición; estos niños y niñas se encontraban institucionalizados en el internado Nueva Esperanza y se les brindaba alimentación, habitación, escolarización, recreación. Las familias de esta población eran específicamente personas consumidoras de sustancias psicoactivas y trabajadoras sexuales; por lo tanto también se realizaba acompañamiento en sensibilización y formación en garantías de derechos, como *sociedad* corresponsables de estos. En el 2012, la entidad se presenta ante Secretaría de Educación para ser oferentes del Programa Buen Comienzo en el año 2013; actualmente hace parte del Banco de Oferentes del Programa, donde se atienden 308 niños y niñas de Primera Infancia en las modalidades institucional 8 horas y Entorno Comunitario.

Además, como medio de financiación de la Fundación se realizan convenios con empresas para reciclaje de cartuchos de impresora y estos son vendidos (ya cargados) a otras empresas, permitiendo así una reutilización de materiales en beneficio del medio ambiente (Fundación Ser Humano, 2013, p. 2 - 3).

2.4 Misión

Atender de manera integral a población en situación de vulnerabilidad, desde un acompañamiento psicosocial para la promoción, garantía y restitución de sus derechos, articulando esto con el cuidado y preservación del medio ambiente, generando así bienestar y calidad de vida (Fundación Ser Humano, 2013, p. 3).

2.5 Visión

En el 2015 la Fundación Ser Humano será una Institución líder en la atención integral a población en situación de vulnerabilidad, brindando un servicio con calidad desde un enfoque humano, a partir de la preservación y cuidado de los entornos familiar, social, ambiental y empresarial (Fundación Ser Humano, 2013, p. 3).

2.6 Principios que orientan la acción de la Fundación

Responsabilidad: Todas las actividades, tareas, propuestas son pensadas y realizadas de una manera consciente y con intencionalidad.

Compromiso: Consideramos este como el fenómeno esencial para coordinar acciones con las familias, comunidad, agentes educativos. Es la base para producir cualquier tipo de cambio.

Movilización: Concientizar a la comunidad que los niños y niñas son sujetos de derechos, guiando las acciones por medio de los agentes educativos.

Acompañamiento: Mejoramiento continuo de los procesos de capacitación y formación dirigido a familias, agentes educativos, niños y niñas, auxiliares de nutrición, auxiliares educativos y la comunidad en general.

Trabajo en grupo: La comunidad, la familia, la institución nos unimos para preservar y cuidar que los derechos de los niños y las niñas sean respetados y que sean cumplidos.

Protección integral: Se entiende por protección integral de los niños y las niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Interés superior: Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Prevalencia de los derechos: En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de éstos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales

administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Corresponsabilidad: Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplica en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

Exigibilidad: Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Perspectiva de género: Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas, y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes para alcanzar la equidad.

Equidad: En el contexto de la inclusión, consiste en potenciar las competencias de los niños, independientemente de su condición física y socio-cultural, para que adquieran un conocimiento de sí mismos, puedan interactuar con los demás y comprendan su entorno.

Participación: Se trata de un proceso activo en el que se comparten responsabilidades en la construcción de un plan integrado, lo que le da legitimidad,

viabilidad y sostenibilidad al mismo Plan y a sus procesos. El objetivo de construir capital social no puede lograrse a menos que todos los actores tengan un rol central en las decisiones y sean responsables por los resultados. La planificación participativa reconoce que los involucrados comprenden la función sectorial y comunitaria.

Inclusión: Entendiendo que la inclusión social es crucial para el desarrollo, es necesario tenerla presente en la labor que se desempeña con los niños y niñas tanto en el tránsito a la vida escolar como interpretada en las relaciones interpersonales con los niños con necesidades especiales (Fundación Ser Humano, 2013, p. 3-5).

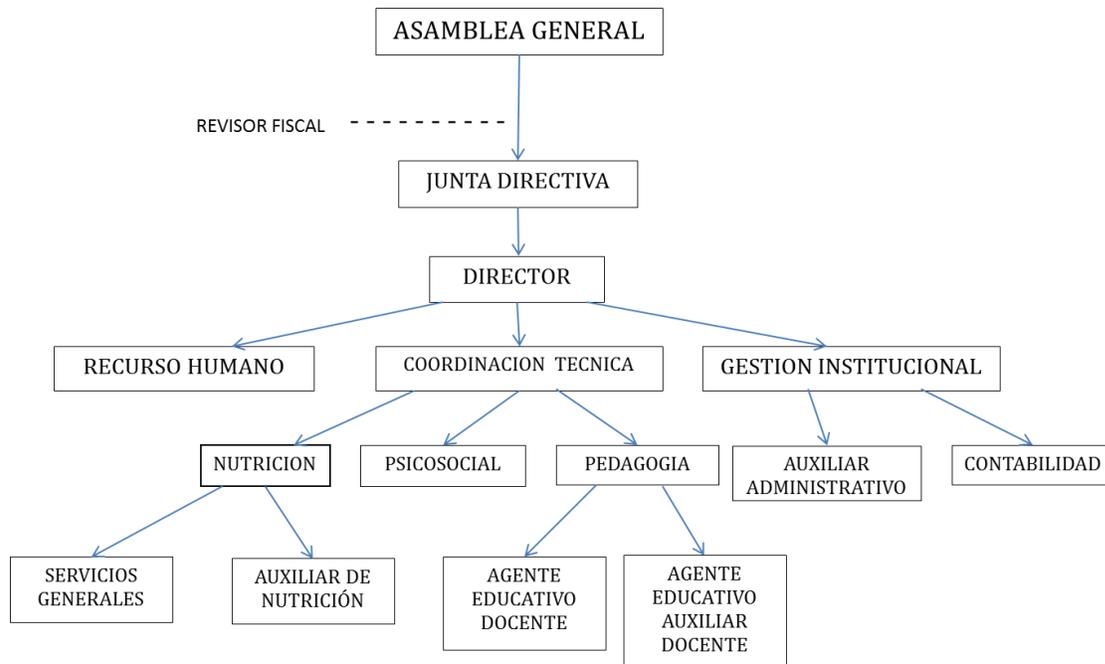
2.7 Alianzas estratégicas

Entidad	Tipo de alianza
Internado Nueva Esperanza	Atención integral a niños, niñas y adolescentes entre 7 y 10 años, a quienes se les han sido vulnerados sus derechos y en estado de malnutrición; brindándoles alimentación, habitación, escolarización, recreación. Las familias de esta población eran específicamente en personas consumidoras de sustancias psicoactivas y trabajadoras sexuales; por lo tanto también se realizaba acompañamiento en sensibilización y formación en garantías de derechos, como corresponsables de estos.
“Proyecto Antioquia futuro ”	Asesoría y acompañamiento psicológico, legal y

	nutricional, así como también realizando programas de promoción y prevención a padres de familia y a agentes educativos, en más de más de 200 instituciones públicas y privadas.
Grupo Editorial WES	Participación en la construcción de libro exclusivo para la primera infancia llamado LECTORES EN ACCION. Esta editorial es especializada en material educativo y lúdico para la primera infancia.
Fundación Positivos por la vida	Atención Integral a niños y niñas de primera infancia en modalidad Centro Infantil Privado.
Programa Buen Comienzo	Atención integral a niños y niñas de primera infancia entre 2 y 5 años, en las modalidades entorno Institucional y Comunitario.

Tomado de: (Fundación Ser Humano, 2013, p. 5 - 6).

2.8 Estructura organizacional Fundación Ser Humano



Tomada de: (Fundación Ser Humano, 2013, p. 6 - 7).

2.9 Programa Buen Comienzo: Política Pública

Plan de Desarrollo 2012 - 2015

Buen Comienzo se encuentra dentro de la línea 2 del Plan de Desarrollo “Un Hogar para la Vida”: *Equidad, prioridad de la sociedad y el gobierno.*

Para este cuatrienio cuenta con un presupuesto de \$580.000 millones de pesos (Alcaldía de Medellín, 2013, párr. 1 - 2).

Objetivo de la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia

Garantizar que los niños y niñas del municipio de Medellín desde la gestación hasta los cinco (5) años de edad puedan disfrutar de un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente en su primera infancia (Alcaldía de Medellín, 2013, párr. 3).

2.10 Fundamentos Filosóficos

- Enfoque de desarrollo humano.
- Perspectiva de derechos.
- Principios.
- Concepto de niño – niña.

- Priorización de niños y niñas que presentan condiciones de vulnerabilidad.
- Factores protectores para prevenir las diferentes situaciones de vulneración.
- La familia en el desarrollo de la primera infancia.
- Desarrollo infantil.
- Interdependencia de los derechos.
- Atención integral a la primera infancia.

El Programa Buen Comienzo coordina el sistema de atención integral a la primera infancia, atendiendo las necesidades, obligaciones y desafíos que plantean los niños y las niñas, con respuestas efectivas y oportunas, a partir de la articulación de acciones y de recursos públicos, privados y comunitarios (Alcaldía de Medellín, 2013, párr. 4 - 5).

Buen Comienzo es el Programa de la Alcaldía de Medellín que atiende integralmente a los niños niñas y sus familias durante sus primeros cinco años de vida.

Es Educación inicial y promueven el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los niños y las niñas.

La atención prioriza las familias en mayores condiciones de vulnerabilidad de la ciudad y lo logra con una articulación interinstitucional entre cuatro Secretarías (Inclusión Social y Familia, Educación, Salud y el INDER), en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional y la empresa privada (Alcaldía de Medellín, 2013).

2.11 ¿Cómo se brinda la atención?

Las familias llegan a Buen Comienzo en la gestación, etapa en la que se les brinda acompañamiento en salud, nutrición, atención psicosocial y estimulación adecuada, a través de encuentros quincenales y visitas de seguimiento y acompañamiento en el hogar.

Reciben una completa asesoría en pautas de crianza y son llevadas de la mano por el camino del embarazo, acompañadas por profesionales como nutricionistas, pedagogos, psicólogo, trabajadores sociales y educadores físicos.

Una vez nace el bebé, la atención continúa con la familia lactante. Así el niño y la madre siguen asistiendo a encuentros de estimulación y nutrición para que el crecimiento sea adecuado.

El Programa Buen Comienzo promueve la lactancia materna de manera exclusiva durante los primeros seis meses de vida del niño, por eso las madres son acompañadas también en este proceso.

La familia es el primer agente educador del niño y la niña, por eso el proceso continúa en el Entorno Familiar. Allí los niños mayores de un año reciben atención en sus hogares, lo que les permite un estímulo mayor y un afianzamiento en el vínculo afectivo con sus adultos significativos.

En el Entorno Familiar los niños siguen recibiendo acompañamiento nutricional y el seguimiento a su crecimiento continúa. Durante esta etapa las familias asisten a encuentros cada 15 días y son visitadas en el hogar por los profesionales del Programa.

Al cumplir dos años el niño es “promovido” al Entorno Institucional, ingresando a un centro o jardín infantil. Allí permanecerá cinco u ocho horas al día, recibiendo el 80% de su requerimiento calórico diario, educación inicial a cargo de profesionales en pedagogía, cuidado, recreación, estimulación adecuada para su edad.

La atención que se brinda en esta etapa va de la mano con el acompañamiento familiar y culmina a los cinco años, cuando los niños pasan a su grado de Transición a la educación formal (Alcaldía de Medellín, 2013, párr. 4-11).

2.12 Red Interuniversitaria de Buen Comienzo.

Desde 2009, en el marco de la primera feria Buen Comienzo, tres universidades mostraron interés y voluntad por el trabajo mancomunado por la primera infancia.

Para 2010, estas articulaciones se fueron expandiendo y se unieron siete universidades y el SENA, en ese año se fortalecieron convenios interadministrativos y alianzas estratégicas con otras entidades de carácter privado.

En esta vía, para inicios de 2011, la mayoría de las universidades del área metropolitana consolidan su interés de articularse y respaldar el trabajo que viene realizando la Alcaldía de Medellín por los niños y niñas.

Es así como nace una red interuniversitaria a favor de la primera infancia, constituida como una comunidad académica que respalda y vela por el cumplimiento de una Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia.

El 13 de septiembre de 2012 en el marco de la Tercera Feria Buen Comienzo se firma el Acuerdo de Voluntades que certifica el compromiso y la voluntad política y administrativa de las universidades por la Primera Infancia.

Con la firma de este acuerdo se podrán adelantar acciones como:

- Posibilitar la consolidación de un banco de oportunidades laborales para los egresados.
- Posibilitar las prácticas profesionales y sociales en los espacios de Atención Integral a la Primera Infancia en Medellín.
- Articular los servicios de extensión académica al servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Medellín.
- Potenciar y articular los ejercicios de investigación en Primera Infancia.
- Gestionar una cátedra abierta a nivel de ciudad que posibilite la actualización permanente y la cualificación de la Atención Integral a la Primera Infancia (Alcaldía de Medellín, 2013, párr. 1 - 6).

Las universidades que pertenecen a esta Red son:

- Universidad San Buenaventura.
- Universidad de Medellín.
- Universidad Pontificia Bolivariana.
- Universidad Cooperativa de Colombia.
- Fundación CINDE.
- Tecnológico de Antioquia.
- Fundación Universitaria Luis Amigó.
- Fundación Universitaria Minuto de Dios.
- Universidad Adventista.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- Universidad Eafit.
- Universidad Santo Tomas.
- Universidad Autónoma de las Américas.
- Corporación Universitaria Lasallista.
- Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Universidad CES.
- Universidad de Antioquia

Otros Aliados:

- AEIOTU por la educación de la Primera Infancia.
- Fundación Carla Cristina
- Comfama
- Comfenalco
- Fundación Éxito
- FAN Fundación de Atención a la niñez.

- Fundación Solidaria La Visitación
- PAN Comité Privado de Atención a la niñez (Alcaldía de Medellín, 2013, párr. 7 - 8).

Este proyecto invita a la articulación de tres escenarios indispensables para su desarrollo, los cuales son: El Programa Buen Comienzo, La Fundación Ser Humano y la comunidad del Barrio Héctor Abad, liderado por la Junta de Acción comunal. Esta intervención, permitirá que desde el Programa Buen Comienzo, se Promueva la Política Pública de Primera Infancia de Medellín, la cual tiene como objetivo superior “Garantizar que los niños y niñas del municipio de Medellín ... puedan disfrutar de un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente ...”(Alcaldía de Medellín, 2013, párr. 2), pero también apoya el proceso que se viene adelantando actualmente desde el programa, donde se están construyendo lineamientos específicos en el tema de “Comunidades protectoras” a nivel de ciudad y para las entidades prestadoras de Servicios, incluyéndolo como una obligación contractual recogida en la Resolución 12760 de 2012, apartado “Participación”, numeral 3.9, donde se solicitan acciones específicas encaminadas en este tópico, dado que “los Caminos de Alegría” ya no se está ejecutando y por lo tanto son las entidades quienes están proponiendo desde sus diferentes contextos las estrategias, siendo este proyecto una herramienta útil para conocer una experiencia significativa y además posibilitar a la Fundación Ser Humano como promotor del proyecto en articulación con la Comunidad, la generación de redes comunitarias estratégicas en el sector, que permita llevar a cabo su Misión en relación a la población infantil y desde los principios que orientan su acción (responsabilidad, compromiso, movilización, acompañamiento, trabajo en grupo, protección integral, interés superior, prevalencia de los derechos, corresponsabilidad, exigibilidad, perspectiva de género, equidad, participación e inclusión), el cumplimiento del contrato realizado con el Programa Buen Comienzo.

En cuanto a la comunidad, si bien esta intervención será promovida por la Fundación, se espera que sea ella, desde sus espacios de participación y comisiones

encaminadas a la infancia, quienes la promuevan y se apropien del proceso, priorizando recursos desde presupuesto participativo y otros espacios de gestión, llevando esto a hacerla sostenible en el tiempo, teniendo en cuenta que será la comunidad de este sector la directamente beneficiada, ya que este proyecto incluye a los niños y niñas de 0 a 12 años, previniendo en estas edades problemáticas identificadas en la zona como lo son, el consumo de sustancias psicoactivas, el abuso sexual y demás que se puedan presentar.

3. REFERENTE LEGAL Y CONTEXTUAL

3.1 Marco legal

Antecedentes normativos de atención a la Infancia en Colombia

1968: Creación del ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-.

1988: Inicio del programa Hogares Comunitarios. Creación de la figura de las Madres Comunitarias.

1989: Colombia suscribió la Convención Internacional de los Derechos del Niño, promulgada por Naciones Unidas.

1991: Mediante la Ley 12, el Congreso aprueba la Convención. Los niños/as son reconocidos como sujetos sociales con derechos en contextos democráticos.

Éstas premisas fueron introducidas en la Constitución Política del mismo año.

2006: Expedición del Código de Infancia y Adolescencia.

2007: Formulación de la Política Pública Nacional de Primera Infancia.

2011: Inicio del programa Presidencial “De Cero a Siempre”.

Antecedentes normativos de atención a la Infancia en Medellín

2004: Creación del programa Buen Comienzo.

2008-2011: proyecto estratégico se multiplicó 14 veces la inversión. Construcción de 9 Jardines Infantiles.

2011: Adopción de la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia

2012: Más de 460 mil millones para el cuatrienio en el Plan de Desarrollo “Medellín, Un Hogar para la Vida”

2013: Reglamentación, universalización y calidad de la atención.

Marco Normativo Internacional

Convención de los Derechos del Niño	A partir de 1989 se adopta por la Asamblea General de las Naciones Unidas un convenio que describe los derechos que tienen todos los niños y las niñas y establece las normas básicas para su bienestar y desarrollo.
Observación General N. 7.	Entre los objetivos de la Observación se señala el “Alentar el reconocimiento de los niños y niñas pequeños como agentes sociales desde el inicio de su existencia, dotados de intereses, capacidades, y vulnerabilidades particulares”; y más adelante reafirma: “La Convención exige que los niños y niñas, en especial los más pequeños, sean respetados como personas con derecho propio” (p. 2).

Marco Normativo Colombiano

Constitución Política de Colombia de 1991	Enmarca la normatividad general de la República de Colombia, describiendo los derechos de los niños y las niñas y los deberes del Estado, la Comunidad y la Familia.
Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006	De manera más específica describe los derechos de los niños y las niñas y desarrolla a profundidad la primera infancia. Y el principio de corresponsabilidad frente a la garantía de los derechos.

Marco Normativo Medellín

Acuerdo 84 de 2006	Por el cual se adopta política pública de Protección y Atención integral a la infancia y la adolescencia y crea el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia en la ciudad de Medellín; el cual tiene como objetivo garantizar que los niños y niñas del municipio de Medellín desde la gestación hasta los cinco (5) años de edad puedan disfrutar de un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente en su primera infancia.
Acuerdo 03 de 2010	Adopta modelo “la ciudad de los niños y las niñas” para la ciudad de Medellín. El objetivo general del proyecto es asumir los principios y objetivos planteados en el modelo Ciudades para los niños y las niñas propuesto por el pedagogo italiano Francesco Tonucci y adoptado por la Red Latinoamericana y la Red Internacional de Ciudades de los

	Niños/as, con el ánimo de promover una ciudad mejor y diversa para todos/as, de manera que los niños, niñas y adolescentes puedan vivir una experiencia como ciudadanos/as, autónomos/as y participativos/as, en la planeación y en el diseño de los proyectos de la ciudad.
Acuerdo 58 de 2011	Adopta Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia Buen Comienzo, desarrolla un Sistema de Atención Integral y modifica el Acuerdo 14 de 2004.
Decreto 0733 del 2011.	Se reglamenta el acuerdo 03 del 2010 “Por medio del cual se adopta el modelo la ciudad de los niños y las niñas para la ciudad de Medellín”.
Acuerdo 7 de 2012.	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo del municipio de Medellín 2012 – 2015. Medellín un hogar para la vida. En el cual se acoge mediante la Línea 2: Equidad, Prioridad de la Sociedad y el Gobierno, el Componente: Medellín, ciudad de niños, niñas y adolescentes.

Marco normativo institucional

Resolución 12760	Por medio de la cual se regula la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en desarrollo del Programa Buen Comienzo.
------------------	--

3.2 Marco contextual

Comuna Castilla	
Ubicación geográfica	Se encuentra ubicada en la zona noroccidental. Limita por el norte con el municipio de <u>Bello</u> ; por el oriente con el <u>Río Medellín</u> ; por el sur con la comuna No. 7 <u>Robledo</u> , y al occidente con las comunas n.º 6 <u>Doce de Octubre</u> y n.º 7 <u>Robledo</u> . Su distribución urbana se caracteriza por ser una formación espontánea, no planificada.
Barrios	Está conformada por 14 barrios y 4 áreas institucionales: Castilla; Toscana; Las Brisas; Florencia; Tejelo; Boyacá; Girardot; Francisco Antonio Zea; Alfonso López; Belalcázar; Tricentenario; Héctor Abad Gómez; Caribe; El Progreso; Plaza de Ferias (área Institucional); (Oleoducto (área Institucional); Cementerio Universal (área Institucional); Terminal de Transporte (área Institucional).
Población	Castilla cuenta con una población de 140.418 habitantes, de los cuales 66.001 son hombres y 74.417 son mujeres.
Infancia, adolescencia y juventud	Total niños, niñas y adolescentes: 32.194 Hombre:16.447 Mujeres:15.747 Porcentaje:6%
Sitios de interés	Cementerio Universal; Terminal de Transporte del Norte; Plaza de Ferias y Coliseo Aurelio Mejía; Canal <u>Telemedellín</u> ; Tránsito Municipal; Bunker de la <u>Fiscalía</u> ; <u>Santuario San Judas Tadeo</u> ; Bulevar de Castilla, carrera 68 entre calles 96 y 97; Parque recreativo Juanes de la paz; Escuela de carabineros Carlos Holguín; Colegio Plaza de Ferias; Ciclo-ruta; Sede ITM (Instituto Tecnológico Metropolitano); Puente Punto Cero; Estaciones del <u>metro</u> : <u>Caribe</u> , <u>Tricentenario</u> y <u>Acevedo</u> ; Ludoteca Comfenalco; Jardín infantil Buen Comienzo Castilla.

Tomado de: Fundación Ser Humano (2013, p. 14).

Sector Héctor Abad¹

Los habitantes de este barrio, fueron damnificados de Villa Tina el 27 de Septiembre de 1987, a causa de un derrumbe, donde muchas personas fallecieron. Después de esto, fueron trasladados a Buenos Aires aproximadamente 500 familias; pero 145 fueron reubicadas en este sector.

Algunas personas conocen este Barrio Como Minuto de Dios, ya que fue esta fundación quien construyó y avaló las 500 horas de trabajo, que cada integrante de las familias debían de invertir en la construcción de estas, para hacerse acreedores de su vivienda y este trabajo consistía en facilitar el material al oficial de obra, apoyarlo en el proceso, el cual duró 8 meses. Esto generó un sentido de pertenencia y apropiación porque lo que ellos y ellas mismas como familia, construyeron con su esfuerzo y con sus manos.

El nombre dado “Héctor Abad”, fue dado, gracias a que este personaje, junto con William Jaramillo (Alcalde del momento), lucharon para que se les entregara este lote a los habitantes actuales. Otras familias de las que vivieron el derrumbe, fueron reubicadas en Niquia, (San Andrés y Urapanes), Limonar y Villa Hermosa.

Actualmente, según el Plan de Desarrollo de la comuna, esta zona es catalogado como de alto riesgo geológico; sin embargo el POT señala al barrio Toscana y Héctor Abad Gómez (Sector La Paralela) como recuperable.

¹ La información contenida en este ítem, fue elaborada con base en fuentes secundarias provenientes de la líder comunitaria del Sector Héctor Abad, Oveida Salgado (2013).

En el tema de seguridad, según el CAI de Solla, quien se encarga de velar por la seguridad de las zonas donde se encuentran los Centros Infantiles, y en el encuentro realizado con Secretaría de Seguridad y las familias, manifiestan que si bien se evidencia un alto índice de consumo de sustancias psicoactivas y la existencia de combos en el sector, no se reportan enfrentamientos entre ellos ni división de territorio por las llamadas “Fronteras Invisibles”.

Aspectos positivos

- El fácil acceso a transporte (Autopista, paralela y estación metro Acevedo).
- El Centro de Salud queda cerca.
- Es un barrio muy tranquilo.

Dificultades del sector

- Consumo de sustancias psicoactivas (también cerca al Centro Infantil).
- Jóvenes no tiene ocupaciones (Estudio- trabajo).
- Se presentan quejas por altos volúmenes en equipos de sonido.
- Algunas motos pasan por calles peatonales a alta velocidad.
- Dueños de mascotas no asumen su responsabilidad en cuanto a las heces fecales.
- Las ventas de comidas rápidas dejan la basura tirada en el punto.
- Las personas no botan las basuras en el contenedor y generan desorden. Una persona del sector ofrece el servicio de “Recoger la basura todos los días” y llevarla a los contenedores con remuneración económica.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN²

Si bien la población beneficiada son los niños y niñas entre 0 y 12 años de edad, este proyecto pretende llegar específicamente a la comunidad adulta en general, por lo tanto se considera importante resaltar su proceso de construcción comunitaria y los espacios de participación que esta compone.

El 2 de Noviembre de 1988, las familias habitaron sus nuevas casas. El proceso de adaptación y convivencia fue muy buena, ya que se reunían hasta 2 o 3 veces por semana para conocerse entre todos. Después, las familias empezaron a construir 2 y 3 pisos; para ese entonces no habían calles ni andenes, entonces empezaron a hacerlas. Siete años después de habitar el espacio, empezó la construcción del Metro, beneficiándose de la estación Acevedo, además de la gestión realizada para que en las plazoletas de esta estación, construyeran parques infantiles.

Siendo este sector el fruto de una construcción conjunta, a nivel de espacios de participación comunitaria, se resaltan los siguientes:

Espacios de participación

- Dos (2) Grupos de adultos mayores: “Lazos de amistad” y “Flores en el Verano”.
- También existe un grupo de danzas donde participan adultos mayores.
- Junta de Acción Comunal compuesta 80 afiliados, que conforman seis (6) comisiones (salud, medio ambiente, deporte, obras, educación, tercera edad)
- Cuasiparroquia San Juan Eudes
- I.E José Antonio Bernal

² La información contenida en este ítem, fue elaborada con base en fuentes secundarias provenientes de la líder comunitaria del Sector Héctor Abad, Oveida Salgado (2013).

Espacios de participación infantil

- Seis (6) Hogares Comunitarios de ICBF y Buen Comienzo.
- Centro Infantil Emprendedores Héctor Abad.
- Ludoteca del INDER-Buen Comienzo,
- Grupos de Entorno Familiar con madres lactantes Metrosalud-Buen Comienzo.
- Grupo scout: Aproximadamente 50 miembros entre 7 y 16 años.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Medellín es una ciudad que presenta un alto número de violación a los derechos de los niños y niñas. Esto puede sostenerse si se tiene presente el estado de vulneración de derechos a los niños y niñas de la ciudad, en la cual, en el 2011, según el proyecto Crecer con Dignidad de la Alcaldía de Medellín, se establece un estudio poblacional, el cual arroja dentro de sus resultados que el 66,02% de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, presentaban más de dos situaciones de vulneración de derechos.

Para año el 2012, según los datos recolectados mediante el Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la Ciudad de Medellín, la Personería, evidencia a Diciembre de este mismo año un incremento en los casos atendidos sobre Vulneración de Derechos de los niños, niñas y adolescentes relacionando 6907 casos.

Conforme a lo anterior, las principales variables de vulneración de derechos son la violencia intrafamiliar, abandono transitorio, explotación laboral, explotación sexual comercial infantil, abuso sexual y amenazas contra la vida. Así como también se destaca la afectación de los derechos de este grupo poblacional por parte de la fuerza pública, un alto nivel de afectación en los accidentes de tránsito y a partir del desplazamiento, se visibiliza un alto número de menores indígenas en condición de mendicidad.

Desde este informe se plantea además, que el crecimiento de los indicadores de vulneración de derechos, pone en riesgo de victimización a los niños y niñas, ya que a causa del incremento de los casos atendidos, se reduce la posibilidad de atención a los niños, las niñas y los adolescentes al superar la cobertura y los fondos establecidos por el estado.

Más recientemente, según el Concejo de Medellín para el año 2013 la cifra de niños en condición de vulnerabilidad es de 11.000 (Gallego, 2013), cifra que da cuenta de la creciente cantidad de niños de la ciudad que a diario son víctimas de situaciones como maltrato, abuso sexual, explotación laboral, situación de calle, tráfico de estupefacientes, entre otras, son alarmantes.

Una muestra de lo anterior es que según la Secretaría de Inclusión Social para el año 2012, las cifras de niños trabajadores informales fue de 872, mientras que el CAIVAS (Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales) de la Fiscalía presenta que entre enero del 2010 y junio del 2012, se recibieron 2.796 denuncias por abuso sexual a menores (Gallego, 2013).

Aunque estas situaciones no afectan directamente el sector Héctor Abad, dan cuenta de la necesidad de trabajar desde la prevención en todos los sectores de la ciudad de Medellín, no solo ante situaciones de violencia que puedan afectar a los niños y las niñas, sino desde la promoción con la comunidad en torno a la protección de sus derechos.

En este sentido, en el sector Héctor Abad cada acción dirigida a los niños niñas y adolescentes, desarrollada por los actores sociales en el sector ha respondido a intereses en particular, sean políticos o institucionales, por lo tanto las acciones no se han pensado desde una visión articulada o de trabajo en red, que permita involucrar a toda la comunidad y tampoco generar procesos sostenibles en el tiempo.

A partir de esto, y pensando en el concepto no solo desde la protección de los niños y niñas dentro de un contexto de violencia, sino desde el potenciar las acciones en pro de su bienestar, se retoma en el Sector Héctor Abad de la Comuna Castilla, la intención de desarrollar la estrategia de Comunidades Protectoras a partir del acompañamiento que

realiza el programa Buen Comienzo con el Centro Infantil Héctor Abad, operado por la Fundación Ser Humano.

Lo anterior hace necesario construir nuevas opciones para el desarrollo de las Comunidades Protectoras en las diferentes comunas, zonas, barrios y sectores de la ciudad de Medellín teniendo en cuenta que tal proceso de intervención aporta desde varios ejes y dimensiones (no solo en lo individual, familiar y lo social sino también en lo cultural, lo político y lo ambiental) al desarrollo integral de la comunidad que habita el territorio ya que permitiría una mejor atención y protección de los niños en la familia, reduciendo los casos de violencia intrafamiliar, el establecimiento de relaciones con los niños y las niñas basadas en el afecto y el cuidado, la concientización y responsabilización de la comunidad en general de velar por la garantía de los derechos de la infancia con la promoción de acciones, espacios y oportunidades para el adecuado desarrollo de esta población y la integración comunitaria y el compromiso político en la solución de sus necesidades, que se generaría a partir de las acciones comunes y colectivas que se emprendan.

6. JUSTIFICACIÓN

Los derechos de la infancia han sido un tema muy abordado y trabajado por las instituciones públicas y privadas a través de procesos y programas de intervención que han generado avances y logros importantes en cuanto a la protección de los niños y las niñas, cuenta de ello es el programa Buen Comienzo de la Alcaldía de Medellín, sin embargo la realidad muestra que los derechos de los niños y las niñas siguen siendo vulnerados al interior de las familias y las comunidades, y por tanto siempre será importante plantear propuestas de intervención que beneficien a la población infantil, teniendo en cuenta lo trascendental de la etapa infantil para el desarrollo saludable e integral de un sujeto y por consiguiente la construcción de una sociedad en la que la ciudadanía convive responsablemente con sus derechos y deberes.

La generación de ambientes adecuados para el desarrollo integral de la infancia y el ejercicio de sus derechos, no depende solo del estado sino de manera especial de las familias, los grupos y la comunidad en general, desde un trabajo articulado y sistemático. Como bien lo plantea el artículo 40 del código de la infancia y la adolescencia sobre las obligaciones de la sociedad:

En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, niñas y los adolescentes (Presidencia de la República de Colombia, 2006, (párr. 117).

Aun así, la comunidad sigue siendo pasiva e indiferente frente a la responsabilidad social que tiene con los niños y las niñas, relegando la tarea a la institucionalidad y el estado. Es por ello que se hace necesario promover la sensibilización, concientización y movilización de todos los actores comunitarios y sociales frente a la responsabilidad que tienen en cuanto a la tarea de proteger los derechos de los niños y las niñas.

Para la promoción de una comunidad protectora de los derechos de los niños y las niñas, es fundamental partir de la articulación de los diferentes líderes y actores comunitarios, la articulación en una red comunitaria que se empodera del papel que juega en la protección de la infancia y actúa comprometida y decididamente por el desarrollo integral de la misma.

Si en los diferentes contextos comunitarios se logra promover comunidades protectoras de los derechos de los niños y las niñas, se estará no sólo previniendo la vulneración y violación de sus derechos sino que se estará reivindicando a los niños y niñas como sujetos de derechos en cada uno de los ámbitos de la vida cotidiana en los que se socializa para su desarrollo personal y social; así mismo se estará garantizando tanto una vida digna y amorosa para la infancia como la movilización de los distintos actores sociales y comunitarios con un compromiso ético y político con esta población y empoderada con la transformación de su presente y su futuro.

Promover comunidades protectoras de los derechos de los niños y las niñas en el sector Héctor Abad es un tópico que convoca como profesionales por la importancia que tiene construir con esta comunidad un proceso de articulación de los agentes sociales de la misma en pro del trabajo por el bienestar de la población infantil, asegurando de esta manera la aprehensión y la comprensión de la percepción del niño como individuo, miembro de una familia y una comunidad, como lo referencia la Ley 1098 en cuyo artículo 3 considera por niño y niña las personas entre los 0 y los 12 años y los declara como

sujetos titulares de derechos resaltando que este reconocimiento debe ser real en su cotidianidad y no solo en los textos legales.

7. OBJETIVOS

7.1 Objetivo general

Promover en el sector Héctor Abad, de la Comuna 5, barrio Castilla de Medellín, la construcción de una Comunidad Protectora de los derechos de los niños y las niñas, a través del trabajo en red con los actores comunitarios.

7.2 Objetivos específicos

Sensibilizar a la comunidad frente a los derechos de los niños y las niñas, y frente a la responsabilidad y compromiso social que tienen con la protección de los mismos, a través de círculos de convivencia en los cuales se invita a reflexionar sobre los derechos y sobre la manera como son violados.

Articular en Red a los diferentes actores comunitarios y sociales para promover la comunidad protectora de los derechos de los niños y las niñas

Empoderar a la comunidad para la movilización activa en torno a la protección de los derechos de los niños y las niñas.

8. REFERENTE CONCEPTUAL

A continuación se desarrollarán los conceptos en los que se fundamenta el Proyecto de Intervención psicosocial “Entretejando Redes Comunitarias para la Protección de los derechos de la infancia”, permitiendo estos dar claridad y comprensión teórica a dicho proyecto. Dentro de este referente se puede encontrar las definiciones que se retomaran y sobre las que se sustentara el enfoque de intervención, siendo ellas: Derechos, niños y niñas, protección Integral, Corresponsabilidad, Comunidad Protectora, Red Comunitaria y Empoderamiento.

De acuerdo con la anterior, es necesario decir que cuando se habla de temas relacionados con la infancia y sus derechos es imprescindible retomar la Convención de los de los derechos del niño de 1989, quien entra a regular los derechos de la población menor de 18 años y le da un lugar al niño, niña y adolescente como sujeto de derechos capaz de ser partícipe de su propio desarrollo; en este mismo sentido la Constitución política de 1991 ratifica los compromisos realizados, elevando los derechos a principios Constitucionales, que a sus vez en la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”, se especifican de manera detallada mediante su finalidad, de garantizar por medio de un marco legal a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo familiar, comunitario y social.

8.1 Derechos

Los Derechos Humanos son aquellas "condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización" (Hernández, 2010, p. 30) que incluyen a toda persona por el simple hecho de su condición humana “para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”

(ONU, 1948, párr. 10). Complementando esta posición, “los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los otros” (Morales, 1996, p. 19). En este sentido:

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es considerada generalmente el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos. Aprobada hace casi 60 años, la DUDH ha inspirado un valioso conjunto de tratados internacionales de derechos humanos legalmente vinculantes y la promoción de estos derechos en todo el mundo a lo largo de las últimas seis décadas [...] La Declaración supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos. Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición, el 10 de diciembre de 1948 la comunidad internacional se comprometió a defender la dignidad y la justicia para todos los seres humanos (ONU, 2013, párr. 1 y 2).

Como se describe en el párrafo anterior, los derechos son propios de cada una de las personas, por el simple hecho de su condición humana, por lo tanto, desde que se es concebido y posteriormente se da el nacimiento, se adquieren estas condiciones que permiten tener un sano desarrollo, pero al mismo tiempo ser partícipes de este proceso; en este sentido desde este proyecto se concibe al niño y niña así:

8.2 Niños y niñas

Son seres humanos con derechos, seres históricos, lúdicos, trascendentes e integrales, co-partícipes de su propio desarrollo, que se construyen en el encuentro e intercambio con los otros y con el entorno que les rodea. Seres que se encuentran en un momento determinante del ciclo vital, que participan y generan ideas, sentimientos y propuestas que enriquecen la vida familiar y comunitaria. Seres que aprehenden sus referentes culturales y que, como ciudadanos, avanzan en procesos de autonomía y participación. Son protagonistas de la construcción de sus aprendizajes, con capacidades para crear, imaginar, resolver situaciones de la vida cotidiana y enfrentar desafíos, encontrando oportunidades necesarias para su desarrollo con el acompañamiento afectuoso e inteligente de adultos significativos (Alcaldía de Medellín, 2012, p. 10).

Dándole una mirada al término en el contexto colombiano el Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, en el Libro I, Título 1, Capítulo I, Artículo 3, define a los niños y niñas como sujetos titulares de derechos diciendo:

Para los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin Perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 (UNICEF, 2009, p. 10).

Además señala el párrafo tres de este mismo sentido que:

Niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, demanda que familia, sociedad y Estado avancen en la comprensión de la propuesta que sugiere esta ley: dar el salto cualitativo de reconocerlos como titulares de derechos no solamente en los textos legales internacionales y nacionales, sino que dicho reconocimiento sea real, en su cotidianidad y en todos los ámbitos en los que adelantan procesos de desarrollo y en los cuales deben ser protagonistas directos. Solo así pueden ejercer los títulos que tienen reconocidos en lo formal (legal) (UNICEF, 2009, p. 10).

Por lo tanto, es necesario que desde cualquier espacio donde se trabaje con infancia, para la infancia y por la infancia, se comience a hacer un cambio de paradigma, y así progresivamente, se de la transformación de la concepción de infancia que se pueda tener a nivel individual, grupal y comunitario, generando esto una evolución no solo desde lo teórico, sino en la coherencia del hacer.

8.3 Protección Integral

Según el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006:

Se entiende por protección Integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (UNICEF, 2009, p. 12).

La protección Integral se materializa en el conjunto de políticas públicas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental y municipal,

con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (UNICEF, 2009, p. 13).

Durante el siglo XX el instrumento internacional más significativo relacionado con la protección de los derechos del niño es la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 de Naciones Unidas, antecediéndole en el ámbito internacional: la Declaración de Ginebra de 1924 y la Declaración Universal de Derechos del Niño de 1959, que fueron dos importantes hitos a destacar, significando que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es “la culminación de un proceso progresivo de reconocimiento y protección de los derechos de los niños que se ha desarrollado durante el siglo XX (López, 2013, párr. 8).

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño tiene una gran trascendencia jurídica porque es la primera vez que se vincula a los Estados signatarios en defensa de los niños, con el reconocimiento de diversos derechos y obligaciones que deben asumir las legislaciones nacionales, especialmente en cuanto al interés del niño, y “ha creado la imagen de un niño sujeto de derecho, con capacidad de ejercicio” (López, 2013, párr. 9).

8.4 Corresponsabilidad

Un principio universal de los Derechos Humanos y quiere decir responsabilidad u obligación compartida, entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía y protección Integral de los derechos de los niños y las niñas.

El concepto surge desde 1959 con la declaración de Derechos del Niño. Está consignado en la Constitución Política Colombiana de 1991, como “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” (Presidencia de la República de Colombia, 1991, párr. 15). Esto significa que según las disposiciones legales, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y la sanción de los infractores en torno a la vulneración de derechos.

En la ley 1098 de 2006 la Corresponsabilidad significa “la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección” (Presidencia de la República de Colombia, 2006, párr. 15).

La ley también establece que la “corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado” (Presidencia de la República de Colombia, 2006, párr. 16).

Pero además de ser un principio constitucional, la corresponsabilidad se convierte en una posición ética de cada uno de los actores sociales presentes en el desarrollo de los niños y las niñas, pues cada ciudadano, cada institución, organización social, etc. se convierte en el apoyo directo en la ejecución de las acciones que el estado emplea para el cumplimiento de los derechos de la infancia y en su rol activo dentro de la sociedad, está invitado a pensar como su quehacer se constituye a favor del desarrollo de ciudadanos comprometidos con su contexto social.

8.5 Comunidad protectora

Se define como una estrategia de movilización y participación social que propende en la articulación entre los actores sociales que conforman una comunidad específica buscando “fortalecer y desarrollar capacidades, saberes y lenguajes, para construir colectivamente acciones y compromisos de solidaridad, cuidado, educación y protección de niños y niñas” (Alcaldía de Bogotá, 2006, p. 1).

El concepto de comunidad protectora se sustenta en el principio de corresponsabilidad y busca promover su ejercicio en las comunidades, visibilizando y solicitando el cumplimiento de las obligaciones constitucionales que cada uno de los grupos que conforman una comunidad posee en cuanto a la aplicación y defensa de los derechos de los niños y las niñas, a su vez esta estrategia busca generar redes de acción que desarrollen prácticas para potenciar el desarrollo de la infancia en su contexto, teniendo en cuenta sus particularidades.

La Alcaldía de Bogotá (2006) en su proyecto Ciudad Protectora, hace referencia a la construcción colectiva de “acciones y compromisos de solidaridad, cuidado, educación y protección de niños y niñas” (p. 1), que se hacen visibles a partir de:

El propósito de la comunidad de actuar de forma de colectiva en torno a la promoción de derechos de los niños y niñas.

Generación de procesos participativos que tejen los avances individuales, colectivos y sectoriales en torno a la construcción de espacios afectuosos, tranquilos, educativos y lúdicos para niños y niñas.

Desarrollo a nivel comunitario de un proceso de transformación en las relaciones, prácticas y actitudes de múltiples personas con respecto a niños y niñas, especialmente de primera infancia, con el fin de crear mejores ambientes para que ellos y ellas crezcan, se desarrollen y eduquen cuidados, amados, felices y protegidos (Alcaldía de Bogotá, 2006, p. 1).

La implementación de este tipo de estrategias promueven además de acciones protectoras en torno a la infancia, ambientes donde se busca que la comunidad se empodere y se convierta en autogestora de sus necesidades, sacando mayor partido a los programas ofertados por el estado y focalizándolo en sus necesidades.

8.6 Red comunitaria

Según Gonçalves y Montero (2013), se entiende como Red comunitaria el: “entramado de relaciones que mantiene un sistema constante de informaciones y mediaciones organizadas y establecidas con un fines comunes: el desarrollo, el fortalecimiento y alcance de metas específicas de una comunidad en un contexto particular” (párr. 7).

Las autoras, también expresan que este sistema de relaciones se establece entre diversos actores, instituciones o personas, se caracterizan por ser abiertos, estar en constante cambio y por buscar satisfacer sus necesidades y expectativas a partir de fortalecer a sus participantes, reconociendo sus potencialidades para el logro del bienestar como comunidad.

También cabe apuntar que las interacciones que surgen dentro de la Red Comunitaria, se dan a partir del “Apoyo Social” (Gonçalves y Montero, 2013), a través del cual se busca el intercambio de recursos e información, pero además de manera importante, se intercambian emociones y ayuda.

A propósito de las Redes Comunitarias, se retoman sus principales características, las cuales según las autoras citadas, consisten principalmente en:

*Pluralidad y diversidad de miembros:*³ admiten y además no pueden excluir, la presencia de grupos, personas u organizaciones provenientes de diferentes sectores de la comunidad o de otras localidades, que actúan en áreas y desde perspectivas distintas, siendo esto lo que determina la complementariedad de estas dimensiones orientadas hacia un fin común.

Multimodalidad o multidimensionalidad de la intervención: de la característica anterior surge una intervención de las redes comunitarias que integra y articula dimensiones, estrategias y visiones diversas dirigidas hacia una meta común, lo cual potencia y enriquece el trabajo comunitario.

Interrelación de todos los miembros: supone que todos los miembros que la componen manejan la misma información a través del flujo constante y rápido de intercambio que se establece entre ellos, en consecuencia, los aspectos particulares se comportan como parte de un todo organizado.

³Las cursivas son de las autoras

Dinámica de las relaciones: lo anterior implica que los distintos puntos de las redes están constantemente activados en la interconexión de unos con otros, estableciéndose un proceso de retroalimentación en las relaciones más que un continuum de transferencia de información, donde los elementos manejados son reflexionados, transformados y llevados a la práctica dentro de esta dinámica relacional.

Construcción colectiva: dado el proceso dinámico de esta red, los productos que dentro de ella se manejan son el resultado de una labor conjunta, que supone la transmisión e intercambio de experiencias y conocimientos entre quienes forman parte de la red.

Interdependencia: cada uno de los integrantes de la red establece una relación con los otros, reconociendo que tanto la participación de éstos como la suya es importante para la acción y la toma de decisiones, más no indispensable. Ninguna parte de la red es imprescindible para su funcionamiento. Todas sus partes son necesarias. No debe haber ni dependencia ni autosuficiencia excluyente en las relaciones en red.

Participación y compromiso: no es posible ser parte de la red sin involucrarse en el proceso de organización, cumpliendo con ciertas responsabilidades que permitan dar respuesta a los objetivos propuestos. Esto puede darse de distintas maneras y con mayor o menor compromiso según el momento y el objetivo de la red.

Diversidad y particularidad, divergencia y convergencia: dentro de las redes conviven varios intereses particulares, personales, grupales, institucionales, dada la pluralidad de áreas y perspectivas que en ella confluyen, así como la heterogeneidad de grupos de edad que la componen. Confluyen objetivos, necesidades y modos de acción que pueden ser divergentes pero

converger en relación con una misma finalidad. El fortalecimiento y desarrollo de la comunidad.

Puntos de tensión y negociación: esta variedad de estilos e intereses produce ciertos momentos de tensión interna en las relaciones de la red, los cuales pueden asumirse como modos de fortalecimiento, estableciendo mecanismos de negociación en los que todos sean beneficiados por la meta común.

Construcción y reconstrucción: la red no permanece siempre idéntica, constantemente pueden salir o entrar miembros a ella, a la vez que cambiar de posición en el proceso de relación y ejecución de las tareas. La red está en constante proceso de transformación, incluso de su intensidad y periodicidad de activación.

Cogestión: la red supone que los diferentes entes involucrados mantienen una relación de colaboración y cooperación permanente para el desarrollo de las acciones conjuntas y particulares, que les permite reconocer su propio aporte y el de los demás para el logro efectivo y exitoso de las metas planteadas.

Democratización de conocimientos y poder compartido: los participantes ponen sus recursos internos al servicio propio y de los demás, a la vez que se enriquecen con los ofrecidos por los otros, siendo todos útiles para alcanzar los objetivos de la red. Implica una concepción del poder como capacidad para el desempeño de las tareas y responsabilidades en relación y no como un objeto o cosa que pertenece a alguien en particular.

Afectividad, filiación y solidaridad: la red supone la identificación de sus miembros con sus acciones y objetivos, así como con los otros actores que comparten el espacio y sentido de la relación. Necesidad de socializar e inclusión de nuevos miembros a partir de la afiliación con los anteriores.

Flexibilidad: mientras más flexible sea la red, mayores serán sus posibilidades de crecimiento. Pero no debe llegar al punto de difuminar sus objetivos (Gonçalves y Montero, 2013, párr. 1 - 14).

Las anteriores características de las redes comunitarias servirán de fundamento conceptual para el presente proyecto en tanto aportan y dan sentido a un trabajo en red integral, incluyente, dialógico, participativo, dinámico, propositivo, multidimensional, entre otros, elementos necesarios para consolidar una comunidad comprometida con el apoyo social entre todos y cada uno de sus integrantes, y por ende, con la protección de los derechos de la infancia.

8.7 Empoderamiento

De igual manera que los anteriores referentes, se considera pertinente hacer lectura de las comunidades protectoras de los derechos desde una perspectiva del empoderamiento, puesto que este referente teórico muestra cómo las redes comunitarias pueden promoverse como agentes decisorios y autogestores de acciones que generan bienestar y desarrollo para sus propias comunidades.

Según la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación –COSUDE: “el empoderamiento es un proceso que contribuye a que las personas y sus organizaciones puedan ser, hacer y decidir por sí mismas” (2004, p. 6) Por otro lado, Ferguson plantea que es un “proceso político y material que aumenta el poder del individuo y del grupo, su resistencia y su capacidad de actuar por sí mismos... (Citado por Asocam, 2007, p. 6).

El empoderamiento debe ser entendido como un proceso mediante el cual los sectores acceden paulatinamente al control sobre su vida, tomando parte con otros actores en el desarrollo de actividades y estructuras que permiten que la gente participe en los asuntos que les afectan directamente (Davis, Yuval citado por Ferguson, 2003). El empoderamiento debe ir generando una nueva noción de poder que asuma formas de democracia, control y acceso a los medios de producción, a la información, y a la participación a partir de la construcción de nuevos paradigmas de responsabilidad compartida, de toma de decisiones y de responsabilidades, en la perspectiva de que las personas adquieran responsabilidad sobre su propio desarrollo. En este sentido el empoderamiento se convierte en un medio y un fin para lograr cambios sustanciales en la calidad de vida (Asocam, 2007, p. 6).

Según lo anterior, la responsabilidad compartida sobre la protección de los derechos de niños y niñas por parte de las redes comunitarias puede llegar a empoderar a una comunidad frente a sus deberes y derechos y en esta medida frente a su capacidad de actuar conscientemente, es decir, de manera crítica, reflexiva y argumentada, para mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

De la misma forma, el empoderamiento cobra importancia por cuanto está vinculado “con la esfera subjetiva del poder, es decir que éste no se enfoca en las relaciones de dominación económica y política sino en una dimensión social y personal centrada en el cambio (Larrea, 2005, citado por Asocam, 2007, p. 6). Igualmente, Navarro reflexiona acerca del protagonismo de los actores en el empoderamiento. La “autoeficacia” tiene íntima relación con la psicología, es decir, con la voluntad y el poder que cada persona tiene para cambiar su vida (2004, citado por Asocam, 2007, p. 6). Este concepto de empoderamiento guarda similitudes con el paso de una conciencia no

reflexiva en que la persona es objeto y carece de capacidad de selección, a una persona sujeto que se confronta con la realidad y participa en la toma de decisiones y en la transformación de la realidad (Freire, 1990, citado por Asocam, 2007, p. 6).

Lo anterior, supone, asimismo, personas de base informadas, que participan activamente, que se involucran, movilizan y comprometen, que no eluden responsabilidades, que ejercen derechos y obligaciones al interior de sus agrupaciones y en el contexto en el que se desenvuelven. El empoderamiento social fortalece lo que se conoce como capital humano y social. El capital humano está constituido por la habilidad y el talento individual, la capacidad de ser, hacer y decidir por sí mismos, el grado de capacitación, reflexión crítica y educación; los niveles de salud, liderazgo y valores individuales. El capital social representa a las redes de reciprocidad, solidaridad y confianza mutua que existen en una comunidad, que generalmente comparten visiones de futuro, propuestas, actitudes, valores (Asocam, 2007, p. 7).

En resumen, los referentes conceptuales del proyecto permiten visualizar una comunidad donde los diferentes actores se transformen en sujetos políticos y sociales que reconocen su realidad, con capacidad de organizarse, decidir y de actuar en torno a la exigibilidad de los derechos de los niños y las niñas y a la responsabilidad hacia el cumplimiento de sus deberes como corresponsables y agentes de cambio, requisito básico para hablar de comunidades protectoras.

9. DISEÑO METODOLÓGICO

El proyecto *Entretegiendo redes comunitarias para la protección de los derechos de la infancia*, desde su objetivo general: Promover en el sector Héctor Abad, de la Comuna 5, barrio Castilla de Medellín, la construcción de una Comunidad Protectora de los derechos de los niños y las niñas, a través del trabajo en red con los actores comunitarios, busca abordar desde una perspectiva psicosocial la construcción de significados y procesos por parte de la comunidad y los actores sociales que están en constante interacción con los niños y las niñas.

Para tal fin, es necesario plantear procesos que aborden tanto la construcción subjetiva como la construcción colectiva de significados en torno al cuidado de la infancia y a la movilización social, procurando la organización y la autogestión de la comunidad objeto de intervención. Buscando lograr que estos procesos se establezcan de forma integral, el proyecto realizará su intervención a partir de los planteamientos realizados por el Interaccionismo Simbólico, pues este enfoque favorece la construcción subjetiva a través de los procesos de interacción grupal y la construcción de significados a medida que estos se establecen.

9.1 El Interaccionismo Simbólico

El interaccionismo simbólico, como teoría psicosocial comprende lo social a partir de seis fundamentos básicos, que permiten establecer el papel del sujeto en la intervención y cómo esta debe orientar sus estrategias. Los principios establecidos por el Interaccionismo Simbólico son:

- Los seres humanos están dotados de capacidad de pensamiento.
- La capacidad de pensamiento está modelada por la interacción social.

- En la interacción social las personas aprenden los significados y los símbolos que les permiten ejercer su capacidad de pensamiento distintivamente humana.
- Los significados y los símbolos permiten a las personas actuar e interactuar de manera distintivamente humana.
- Las personas son capaces de modificar o alterar los significados y los símbolos que usan en la acción y la interacción sobre la base de su interpretación.
- Las personas pueden introducir modificaciones y alteraciones por su capacidad para interactuar consigo mismas, lo que les permite examinar los posibles cursos de acción y valorar sus ventajas y desventajas relativas para elegir uno.
- Las pautas entrelazadas de acción e interacción constituyen los grupos y las sociedades (Pérez, Ramírez, Restrepo, Rodríguez y Sánchez , 2007, párr.44)

Estos principios, direccionan la intervención hacia el sujeto como agente activo en la creación de significados y la creación de procesos sociales donde los sujetos a través de la interacción construyan representaciones conjuntas de la realidad, esto se sustenta en las tres premisas básicas del Interaccionismo Simbólico:

- El ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que estas significan para él.
- El significado de estas cosas se deriva de o surgen como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con el prójimo.
- Los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona al enfrentarse con las cosas que va hallando a su paso (Blumer, 1982, p. 2).

Para el interaccionismo simbólico la construcción de “significados” es uno de sus pilares fundamentales para entender la conducta humana y también los procesos sociales.

Blumer, (1969) plantea que el significado es un producto social fruto del proceso de interacción entre los individuos y a partir de esta es deducido por las personas. Para que una persona haga uso de un significado se debe llevar a cabo un proceso de interpretación, este a su vez obedece a dos etapas, en la primera la persona debe realizar un proceso social interiorizado, donde la persona por medio de un proceso de comunicación consigo mismo se señala las cosas que poseen significado; en la segunda etapa la interpretación se convierte en un proceso de manipulación de significados de acuerdo a la situación que lo permea pero el direccionamiento de sus actos.

Ahora bien, la postura metodológica del Interaccionismo Simbólico, se basa en el examen directo del mundo empírico-social (Blumer, 1969) donde el interventor psicosocial se enfrenta a un mundo empírico susceptible de observación y donde su tarea consiste en averiguar qué forma de interacción está en juego en la vida social.

Este acercamiento a través de la observación propone asignar un orden conceptual a la vida social de grupo representando por medio de categorías formas o aspectos sociales en función de la acción social.

En tanto al individuo como agente el interaccionismo simbólico establece que este construye su acción en contravía de las posturas clásicas deterministas. Para este el agente es una persona que enfrenta a una situación donde debe de actuar, interpretando y valorando las situaciones que se presentan por medio de una comunicación e interacción consigo mismo.

Esta postura teórica se encarga también de los procesos sociales colectivos, el punto de partida para su análisis es la acción conjunta precedente (Blumer, 1969), teniendo en cuenta que esta no se genera automáticamente sino basándose en el significado que se atribuye a su conformación.

En la acción social la interacción adopta la forma de deliberación, asesoramiento y debate al enfrentarse a una situación la colectividad interpreta, valora y decide la línea de acción a implementar.

Un aspecto que el interventor psicosocial desde la postura del interaccionismo simbólico es prestar atención a la vinculación histórica de lo que se está estudiando, dando cabida a los procesos socio-culturales que han dado cabida a las construcciones sociales del grupo a intervenir.

Finalmente, el interaccionismo simbólico partiendo de un método de estudio participante, capaz de dar cuenta del sujeto, concibe lo social como el marco de la interacción simbólica de individuos, y concibe la comunicación como el proceso social por antonomasia, a través del cual, se constituyen simultánea y coordinadamente, los grupos y los individuos.

9.2 Estrategias

Al enfoque planteado por el Interaccionismo Simbólico, el proyecto *Entretegiendo redes comunitarias para la protección de los derechos de la infancia*, busca vincular un componente transversal, la participación.

La participación como un proceso, supone la movilización de capacidades y recursos, el cambio de actitudes individualistas, la potenciación de procesos organizativos, la organización de esfuerzos de actores aislados, favoreciendo el desarrollo de capacidades personales y colectivas en pro de un fin común.

La intervención realizada desde este enfoque busca favorecer procesos de desarrollo sostenible, a través de la participación social, donde se consoliden espacios que potencien la identidad socio-cultural, donde se fortalezcan procesos de comunicación y cultura democrática, llegando a la construcción de estrategias, distribuyendo equitativamente la responsabilidades y el poder de decisión (Rebellato, 2000, p. 16).

Es por esto que se plantean tres estrategias para el abordaje de la Intervención en torno a la consecución del objetivo planteado: La sensibilización de actores sociales, el fortalecimiento del trabajo en red y el empoderamiento para la movilización.

Objetivos	Estrategias	Acciones	Indicadores	Meta	Recursos
Sensibilizar a la comunidad frente a los derechos de los niños y las niñas, y frente a la responsabilidad y compromiso social que tienen con la protección de los mismos, a través de círculos de convivencia en los cuales se invita a reflexionar sobre los derechos y sobre la manera como son violados.	Sensibilización frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Realizar Convocatoria y motivación a la comunidad en general y a los diferentes actores.	Porcentaje de actores y comunidad convocados sobre porcentaje de actores y comunidad participantes	80% por ciento de los actores estratégicos de y comunidad convocados.	1 Diseñador gráfico. Diseño de la imagen del proyecto. 50 Afiches de sensibilización. 1 auxiliar administrativa para convocatoria telefónica
		Realizar campañas de sensibilización en torno a los derechos de la infancia.	Número de campañas planeadas sobre número de campañas realizadas.	10 campañas de sensibilización realizadas.	1 grupo chirimía 1 grupo de teatro 1000 Sticker con la imagen publicitara del proyecto.
		Constituir Círculos de Convivencia (Grupos pequeños de reflexión sobre los derechos de los niños y las niñas).	Número de círculos de convivencia convocados sobre número de círculos de convivencia conformados.	7 círculos de convivencia realizados.	1 profesional acompañante. 400 Refrigerios Hojas blancas, lapiceros, fotocopias de asistencia, video beam, computador portátil. Salón
		Realizar Jornadas masivas culturales de reflexión sobre los derechos	Número de jornadas culturales programadas sobre número de jornadas realizadas.	4 jornadas masivas culturales realizadas.	Tarima Sonido Grupos culturales del sector. 1000 Refrigerios

					Fotocopias de asistencia Cancha
Fortalecer el trabajo en Red desde los diferentes actores comunitarios y sociales para promover la comunidad protectora de los derechos de los niños y las niñas	Fortalecimiento del trabajo en red	*Identificar los actores y los escenarios estratégicos en el sector a nivel familiar, educativo y comunitario, cultural, deportivo, religioso, comercial.	Número de actores y escenarios referidos sobre número de actores y escenarios existentes.	7 actores y escenarios estratégicos identificados.	4 profesionales del área social. Transporte Copias fichas identificación de actores.
		*Acercar los actores y los escenarios para socialización de proyecto	Número de actores convocados para socialización sobre el número de participantes en esta.	1 encuentro de socialización	1 auxiliar administrativo 250 Invitaciones 50 Afiches 1 Video Beam 1 Computador 250 Refrigérios Fotocopias asistencia Salón
		Programar encuentros iniciales con líderes/as de enlace y organizaciones articuladas del sector, para identificar dinámica general, espacios de encuentro, disposición horaria y	Número de encuentros programados sobre número de encuentros realizados.	1 encuentro de planeación de acciones conjuntas.	1 auxiliar administrativo 250 Invitaciones 50 Afiches 1 Video Beam 1 Computador

		objetivos y sentires que puedan llevar a realizar acciones conjuntas.			250 Refrigerios Fotocopias asistencia Salón
		Formar a los actores estratégicos en la importancia y beneficios del trabajo en red.	Porcentaje de actores convocados sobre porcentaje de actores formados en la importancia y beneficios del trabajo en red.	80% de los actores convocados formados en la importancia y beneficios del trabajo en red	1 Profesional experto en trabajo en red 1 Video Beam 1 Computador 250 Refrigérios Fotocopias assistência Papelería 250 carpetas con logo del proyecto. 250 libretas de notas con logo del proyecto. 250 lapiceros Salón
		Formar a los actores y escenarios estratégicos en temas relacionados con los derechos de los niños y niñas.	Porcentaje de actores convocados sobre porcentaje de actores formados en temas relacionados con los derechos de los niños y niñas.	80% de los actores convocados formados en temas relacionados con los derechos de los	1 Profesional experto en trabajo en red 1 Video Beam 1 Computador 250 Refrigérios

				niños y niñas.	<p>Fotocopias asistencia</p> <p>Papelería</p> <p>250 carpetas con logo del proyecto.</p> <p>250 libretas de notas con logo del proyecto.</p> <p>250 lapiceros.</p> <p>Salón</p>
		Promover la conformación de una red de comunidad protectora de la infancia.	Número de redes planeadas sobre número de redes conformadas.	1 red conformada.	1 profesional social
		Promover un diagnóstico de infancia del sector, donde se puedan identificar las necesidades y deseos de los niños y niñas, donde participen todos los actores involucrados.	Número de diagnósticos planeados sobre número de diagnósticos realizados	1 diagnóstico realizado.	<p>1 profesional social acompañante</p> <p>250 Guía para desarrollo de diagnósticos comunitarios.</p>
		Generar propuestas concretas en torno a la temática "Comunidades protectoras de la infancia" que se puedan realizar como	Número de propuestas de acción planteada sobre número de propuestas avaladas por la red de comunidad protectora.	1 plan de acción de acción avalado por la red de comunidad protectora	<p>1 profesional acompañante.</p> <p>Papelería</p>

<p>Empoderar a la comunidad para la movilización activa en torno a la protección de los derechos de los niños y las niñas.</p>	<p>Empoderamiento para la movilización</p>	<p>red a partir del Dx. Realizado</p>			
		<p>Desarrollar asambleas comunitarias de actores para deliberar sobre la situación actual en derechos de la infancia y la corresponsabilidad frente a la protección de los mismos.</p>	<p>Número de asambleas programadas por número de asambleas desarrolladas.</p>	<p>2 Asambleas desarrolladas.</p>	<p>Tarima Sonido Video Beam Computador 600 Sillas Grupos culturales del sector. 500 Refrigerios Fotocopias de asistencia Cancha</p>
		<p>Desarrollar acciones de Incidencia política y de autogestión por parte de la comunidad protectora para la movilización de programas de promoción y prevención frente a los derechos de la infancia.</p>	<p>Porcentaje de acciones de incidencia política y autogestión planteadas sobre número de acciones realizadas.</p>	<p>70% por ciento de las acciones de incidencia política planeadas, ejecutadas.</p>	<p>1 Profesional Social Transporte 40 personas Papelería 50 Camisetas</p>
		<p>Evaluación de Seguimiento trimestral a las actividades planteadas en cada una de las estrategias.</p>	<p>Número de evaluaciones propuestas sobre número de evaluaciones las realizadas.</p>	<p>4 evaluaciones realizadas durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>1 Auxiliar administrativo 1000 Fotocopias evaluaciones</p>

Estimar el avance en la consecución de los resultados propuestos en la ejecución del proyecto.	Evaluación de resultados				Computador Papelería
		Evaluación final de las actividades planeadas en cada una de las estrategias	Número de evaluaciones finales planeadas sobre número de evaluaciones finales ejecutadas.	1 evaluación final ejecutada durante el proyecto.	1 Auxiliar administrativo 4 profesionales sociales Computador Papelería
		Desarrollo del informe final de ejecución del proyecto	Número de informes de ejecución planeados sobre número de informes realizados.	1 Informe final realizado	4 profesionales sociales Computador Papelería

Como primera estrategia del proyecto de intervención se propone la sensibilización de la comunidad frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entendido este principio rector como una manera de acercarse y motivar a los diferentes agentes sociales a participar de las acciones de movilización, que pretenden hacer visibles los derechos y la incidencia que tiene la comunidad dentro de estos.

A partir de la sensibilización se busca realizar ejercicios permanentes con la comunidad en actualización de sus experiencias dentro del contexto, dados en sesiones que estimulen un diálogo reflexivo en los participantes, haciendo énfasis en la importancia de los derechos de la infancia, en la elaboración, ejecución y evaluación del plan que integra lo que se llamará comunidad protectora, donde la responsabilidad y compromiso social que tienen con la protección de los mismos se evidencie, a través de círculos de convivencia en los cuales se invite a reflexionar sobre los derechos y la manera como son violados en su contexto inmediato. Para el desarrollo de la sensibilización se requiere:

- Convocar y motivar a la comunidad en general y a los diferentes actores.
- Realizar de campañas de sensibilización en torno a los derechos de la infancia.
- Capacitar a los promotores o facilitadores de la comunidad.
- Constituir de Círculos de Convivencia (Grupos pequeños de reflexión sobre los derechos).
- Realizar de Jornadas masivas de reflexión sobre los derechos.

Por lo tanto, la estrategia de sensibilización puede entenderse como un primer paso pero no se puede quedar ahí: hay que pasar a la acción, aportando los conocimientos y las capacidades necesarias para la misma y aplicándolos al sector a intervenir; desde las campañas de sensibilización hasta la toma compartida de decisiones, pasando por la intervención directa como facilitadora del proceso en cuestión de proteger y garantizar en forma integral los derechos de niños, niñas y adolescentes, lo cual supone el deber de prevenir y denunciar toda acción que se considere violación de los derechos de estos como lo establece la ley 1098 (UNICEF, 2009) en su reglamentación.

El segundo aspecto a implementar es el Fortalecimiento del trabajo en Red desde los diferentes actores comunitarios y sociales para promover la comunidad protectora de los derechos de los niños y las niñas. Para el logro de este objetivo se propone:

- La Identificación de actores y escenarios estratégicos en el sector a nivel familiar, educativo y comunitario.
- El Acercamiento a los actores y escenarios para socialización de proyecto.
- Desarrollo de encuentros con líderes/as de enlace y organizaciones articuladas del sector, para identificar dinámica general, espacios de encuentro, disposición horaria y objetivos y sentires que puedan llevar a realizar acciones conjuntas.
- Creación de estrategias pedagógicas formativas que permitan apropiación sobre los conceptos relacionados con los derechos de los niños y las niñas y su protección integral.
- Generar estrategias de seguimiento sobre las acciones desarrolladas por los actores sociales participes del proceso.

Un tercer aspecto que busca alcanzar este proyecto de intervención es el empoderamiento de la comunidad para la movilización activa en torno a la protección de los derechos de los niños y las niñas.

Esta estrategia es fundamental en el proyecto “Entretejiendo Redes Comunitarias para la protección de los Derechos de la infancia” ya que parte de un proceso de reconocimiento de los actores comunitarios como sujetos de poder, con capacidad de autogestión y con responsabilidad social y política frente a la realidad comunitaria que viven.

La estrategia de empoderamiento busca promover la toma de conciencia y autoconfianza por parte de los actores sociales para el desarrollo de la capacidad de actuación frente a su propia vida tanto a nivel individual como colectiva y en esa medida asumir, desde sus propios recursos, acciones en procura del bienestar de su comunidad. El empoderamiento conlleva a la movilización de las comunidades protectoras frente a sus problemáticas y en este caso particular frente al reconocimiento y protección de los derechos de la infancia. Se plantean para el alcance de los objetivos planteados:

- Campañas comunicativas (orales y escritas) sobre la importancia del empoderamiento y la movilización de la comunidad.
- Programas de formación sobre empoderamiento, a partir de los medios de comunicación y de encuentros entre los actores, para el desarrollo de las capacidades de los actores comunitarios para la autogestión.
- Capacitación a la comunidad en torno a los mecanismos para la protección y el restablecimiento de los derechos de la infancia.
- Asambleas comunitarias de actores para deliberar sobre la situación actual en derechos de la infancia y la corresponsabilidad frente a la protección de los mismos.
- Realización de planes de acción para la protección de los derechos de la infancia que partan del diagnóstico previo realizado sobre la situación.

- Programación de mesas o foros en donde las instituciones públicas y privadas den cuenta de su gestión en torno a la protección y restablecimiento de los derechos de la infancia en la comunidad.
- Acciones de Incidencia institucional y política de la comunidad protectora para la movilización de programas de promoción y prevención frente a los derechos de la infancia.

Para el desarrollo de estas acciones se plantea en primera instancia la convocatoria a la comunidad en general, vinculando tanto actores sociales como habitantes de la zona, la vinculación se realiza de forma voluntaria y se realiza a partir de la incidencia del hogar infantil.

En un segundo momento se espera vincular los sectores sociales de la zona con incidencia en la protección integral de los niños y las niñas, se tendrán en cuenta tanto el sector educativo, como el sector productivo formal e informal, sector salud, sector cultural, sector deportivo, líderes comunitarios y agentes institucionales, identificados en el sector.

En un tercer momento se espera organizar a la comunidad a partir del análisis de la corresponsabilidad sectorial en la protección integral de los derechos de los niños y las niñas de modo que cada uno establezca sus responsabilidades y capacidades de respuesta. En esta organización es importante reconocer agentes que permitan movilizar y articular las acciones y que representen el sector al que pertenecen, además estos agentes deben ser incluidos en los procesos de articulación y deben ser multiplicadores de las decisiones y acciones a implementar.

Se establece esta metodología como un proceso, que permite configurar en la comunidad instancias de participación y organización ciudadana, que se fortalezcan en su interacción y logren crear estrategias contextualizadas que lleven tanto a los agentes sociales como a los diversos sectores que inciden en el sector a trabajar conjuntamente en pro de la protección integral de los derechos de los niños y las niñas.

A las acciones planteadas se suman los componentes técnicos y logísticos, compuestos por profesionales cualificados para la acción, entre ellos se encuentra un equipo de apoyo psicosocial interdisciplinar que apoyen los diversos frentes del proyecto de intervención.

10. Programación de Actividades

Cronograma de planeación y diseño

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8							
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4																												
Asesorías Técnicas con el Profesor Cesar Jaramillo	■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■	
Asesoría Teórica Programa Buen Comienzo									■				■																							
Entregas de Avance de proyecto	■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■	
Reuniones Comité Interdisciplinario de diseño	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Entrega producto Final a evaluador																																			■	
Presentación producto avance y Final a Comité Evaluador															■																				■	

11. PRESUPUESTO

Presupuesto de Diseño

ÍTEM	Cant	Tiempo (HORA)	Valor parcial	Valor total	Aporte estudiante	Aporte externo
PERSONAL						
ASESOR	16	1	45.000	720.000		720.000
DIANA MARCELA LOPEZ	34	4	30.000	4.080.000	4.080.000	
JULIANA LENIS	34	4	30.000	4.080.000	4.080.000	
KATHERINE CADAVID	34	4	30.000	4.080.000	4.080.000	
MARYLUZ SALAZAR	34	4	30.000	4.080.000	4.080.000	
			subtotal	17.040.000	16.320.000	720.000
MATERIAL Y SUMINISTROS						
Refrigerios	34		4.500	153.000	153.000	
Papeleria (fotocopias, impresiones, quema CD)	1		100.000	100.000	100.000	
			Sub Total	100.000	100.000	
SALIDAS DE CAMPO						
Reconocimiento del escenario por parte de las interventoras (transporte)	12	2	10.000	120.000	120.000	
Alimentacion	12		3.000	36.000	36.000	
			Sub Total	156.000	156.000	-
MATERIAL BBLIOGRÁFICO						
Codigo de infancia y adolescencia (Versión comentada)	1		5.000	5.000	5.000	
			Subtotal	5.000	5.000	
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS						
Computador	2		80.000	160.000	160.000	
Servicio de comunicaciones	34		200	6.800	6.800	
Memorias USB	3		18.000	54.000	54.000	
			Subtotal	220.800	220.800	
			TOTAL:	17.523.850	17.523.850	

Presupuesto de Ejecución

ÍTEM	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor Parcial	Valor Total Externo
PERSONAL				
Profesional social	4	12	2.500.000	120.000.000
Auxiliar administrativo	1	12	1.300.000	15.600.000
Diseñador gráfico	1	1	2.200.000	2.200.000
Profesional experto en trabajo en red	1	4	2.500.000	10.000.000
			Sub Total	138.800.000
MATERIAL Y SUMINISTROS				
Afiches	150		1.200	180.000
Sticker con la imagen publicitara del proyecto.	1.000		600	600.000
Pautas en canal de televisión comunitario	12		250.000	3.000.000
Pautas en periódico comunitario	12		60.000	720.000
Refrigerios	2.050		3.000	6.150.000
Alquiler tarima	6		100.000	600.000
carpetas con logo del proyecto.	350		2.000	700.000
Libretas de notas con logo del proyecto.	350		2.500	875.000
Lapiceros con logo de proyecto	350		1.300	455.000
Alquiler sillas	600		1.000	600.000
Camisetas	50		14.000	700.000
Papelería (resma papel, lapiceros, fotocopias, invitaciones)	1	12	400.000	4.800.000
			Sub Total	19.380.000
SALIDAS DE CAMPO				
Convocatoria (Radio, televisión, carteles, impresión y entrega de oficios dirigidos al personal convocado, etc.)	1		120.000	120.000
Transporte (para 40 personas)	1		400.000	400.000
			Sub Total	520.000

MATERIAL BBLIOGRÁFICO				-
Código de infancia y adolescencia (Versión comentada)	50		5.000	250.000
			Subtotal	250.000
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS				
Video Beam	1		1.200.000	1.200.000
Computador	1		1.500.000	1.500.000
Servicio de comunicaciones	1	12	100.000	1.200.000
Cámara fotográfica	1		1.200.000	1.200.000
Cámara filmadora	1		900.000	900.000
Grabadoras	1		150.000	150.000
Memorias USB	5		18.000	90.000
Sonido para 400 personas	6		100.000	600.000
			Sub Total	6.840.000
OTROS				
Multimedia del proceso	1		1.500.000	1.500.000
Memorias del proceso	50		4.000	200.000
Sayco y Acimpro	6		170.000	1.020.000
Pólizas para eventos	1		200.000	200.000
Guía para desarrollo de diagnósticos comunitarios.	50		5.000	250.000
			Sub Total	3.170.000
Subtotal PERSONAL				147.800.000
Subtotal MATERIAL Y SUMINISTROS				19.380.000
Subtotal SALIDAS DE CAMPO				520.000
Subtotal MATERIAL BIBLIOGRAFICO				250.000
Subtotal EQUIPOS				6.840.000
Subtotal OTROS				3.170.000
Subtotal				174.790.000

Administración			0	17.479.000
IVA			0	30.763.040
			Total	223.032.040

Porcentajes de participación		
ONG	Aporte al 80% de financiación del proyecto	178.425.632
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Aporte al 20% de financiación del proyecto	44.606.408
		223.032.040

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá (2010). Guía de la ciudad protectora. Bogotá. Recuperado de:
<http://primerainfancialac.org/docs/5/5.1-Programas-y-modalidades/5.1.4Exp-Prot-restitucion/DOC/5.1.4-Folleto-Ciudad-Protectora-abuso-sex.pdf>

Alcaldía de Medellín. (2011). Acuerdo 58 de 2011. Adopta Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia Buen Comienzo, desarrolla un Sistema de Atención Integral y modifica el Acuerdo 14 de 2004. Recuperado de:
<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://39189e67bde596d2644bd88b1bfc43bf>

Alcaldía de Medellín. (2012). Resolución 12760 se regula la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en desarrollo del Programa Buen Comienzo. Recuperado de:
<http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Bienestar%20Social/Secciones/Noticias/Documentos/2013/01-Enero/Resolucion%2012760%20de%202012.pdf>

Alcaldía de Medellín. (2013). Programa Buen Comienzo, “Ciudad de los niños”, web Municipio de Medellín. Recuperado de:
<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://148e1027218a41bc745a2352918af2e1>

Alcaldía de Medellín. (2013). Programa Buen Comienzo, “Quiénes Somos”, web Municipio de Medellín. Recuperado de:
<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://148e1027218a41bc745a2352918af2e1>

Alcaldía de Medellín. (2013). Programa Buen Comienzo, “Aliados”, web Municipio de Medellín. Recuperado de:
<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://148e1027218a41bc745a2352918af2e1>

Alcaldía de Medellín. (2013) Anexo 5 versión 1. Lineamientos educativos para el desarrollo integral de la primera infancia del municipio Medellín. Recuperado de:
<http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Educaci%C3%B3n/Secciones/Noticias/Documentos/2012/10-Octubre/ANEXO%205%20LINEAMIENTOS%20EDUCATIVOS.pdf>

ASOCAM. (2007). Empoderamiento: conceptos y orientaciones. Quito: COSUDE. Recuperado de:
<http://www.dhl.hegoa.ehu.es/recursos/525>

Blumer, H. (1982) El Interaccionismo Simbólico perspectiva y método. Barcelona: Editorial Hora.

Concejo de Medellín (2006). Acuerdo 84 por el cual se adopta una política pública de Protección y Atención integral a la infancia y la adolescencia y se crea el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia en la ciudad de Medellín. Recuperado de:
http://www.contratos.gov.co/archivospuc1/2011/DA/205001001/11-11479089/DA_PROCESO_11-11-479089_205001001_2458804.pdf

Concejo de Medellín (2010) Acuerdo 03 de 2010 por medio del cual se adopta el modelo, la ciudad de los niños y las niñas. Recuperado de:
http://www.contratos.gov.co/archivospuc1/2012/DEPREV/205001001/12-11-1029729/DEPREV_PROCESO_12-11-1029729_205001001_4833382.pdf

Fundación Ser Humano. (2013). Plan de Atención Integral (PAI) (Documento de trabajo).

Gallego, L.M. (2013). Continúa violación a derechos de la niñez en Medellín. Periódico el Tiempo. Recuperado de: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12749781.html

Gonçalves, M. y Montero, M. (2013). Las Redes Comunitarias. Síntesis del Capítulo 6 del libro Montero, M. (2006). "Teoría y práctica de la psicología comunitaria". p 173-198. Ed. Paidós. Recuperado de: http://dc315.4shared.com/doc/R0_nqbMf/preview.html

Hernández J. (2010). Tratado de derecho Constitucional. Bogotá, Colombia: Editorial Ariadna.

López, M. (2013). Revista Caribeña de Ciencias Sociales. Universidad de Sancti Spíritus. Recuperado de: <http://xn--caribea-9za.eumed.net/proteccion-integral-de-las-ninas-y-ninos/>

Morales, H. (1996). Introducción: notas sobre la transición en México y los derechos humanos». *Derechos humanos: dignidad y conflicto*. México: Universidad Interamericana.

ONU. (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 2. Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

ONU - Organización para la Naciones Unidas. (2013). Apartado "Fundamento del derecho". Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Pérez, N. Ramirez, S. Restrepo, L. Rodriguez, O. Sánchez, V. (2007) Interaccionismo Simbólico. Universidad del Valle, Instituto de Psicología. Santiago de Cali. Recuperado de: <http://interasimbolico.blogspot.com/2007/12/interaccionismo-simbolico.html>

Personería de Medellín. (2012). Informe sobre la situación de los Derechos Humanos. Personería de Medellín, Antioquia, Medellín. Recuperado de: http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/files/INFORME_D1%20Personeria%20de%20Medellín_2012.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (1991). Presidencia de la Republica. Constitución política de Colombia 1991. Recuperado de: <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia. Recuperado de: http://apps.mintrabajo.gov.co/siriti/info/codigo_infancia_y_adolescencia_ley_1098_de_2006_comentado.pdf

Rebellato, J. L. (2000). Antología Mínima. La Habana, Cuba: Edit. Caminos CMLK.

República de Colombia (2013). Ley 1098. Principios. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1098_2006.html

UNIFEF (2009). Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, en el Libro I, Título

1. Unicef Colombia.